



Bucaramanga, 07 DIC 2018



Señor (a)
WILSON TOLOZA LEON
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



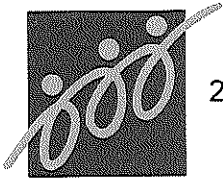
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*”, le notifica el oficio 11895 del 4 de diciembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



20-

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 11895
Fecha: diciembre 4, 2018, 3:37 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO

siged



Señor
WILSON TOLOZA LEÓN
No registra dirección de notificación
Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 10109-2018



Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud remitida por competencia ante este despacho el día 29 de noviembre de 2018, me permito informarle que de conformidad con el factor de competencia territorial, la Personería de Bucaramanga no es competente para hacer seguimiento al proceso bajo radicado No. 680016000160200800731, y en consecuencia, su solicitud de veeduría fue remitida por competencia a la Personería Municipal de Piedecuesta, toda vez que el referido proceso es de conocimiento de la Fiscalía 3 Local de Piedecuesta.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Reviso: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **WILSON TOLOZA LEON**, toda vez no dejaron dirección para correspondencia.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.